

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Tilapa, Puebla, 2024-2027



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
18/sep/2025	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tilapa, de fecha 23 de mayo de 2025, por el que aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tilapa, Puebla, 2024-2027.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TILAPA, PUEBLA, 2024-2027	3
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	3
ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 ..	4
METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO	4
ETAPAS DE ELABORACIÓN	5
ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 ..	5
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	6
Misión	6
Visión.....	6
Valores	6
JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	7
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	7
VINCULACIÓN CON AGENDA 2030, PLAN NACIONAL Y PLAN ESTATAL.....	8
AGENDA 2030 OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	8
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030.....	11
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	14
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	15
SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.....	17
RAZÓN DE FIRMAS.....	19

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TILAPA, PUEBLA, 2024-2027

VERSIÓN ABREVIADA

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Tilapa, Puebla, se erige como una hoja de ruta que traza el rumbo de nuestro Municipio hacia un futuro próspero y sostenible. Consciente de los desafíos que enfrentamos y de las oportunidades que se nos presentan, este documento plasma una visión compartida de desarrollo integral, que busca mejorar la calidad de vida de todos los tilapenses.

A través de este plan, asumimos el compromiso de construir un Municipio más justo, equitativo y con mayores oportunidades para todos sus habitantes. Para lograrlo, hemos realizado un análisis exhaustivo de nuestras fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, lo que nos permitirá diseñar estrategias y acciones concretas para atender las necesidades más apremiantes de nuestra comunidad.

Este plan, resultado de un amplio proceso de consulta y participación ciudadana, representa un acuerdo colectivo sobre el futuro que queremos construir para Tilapa, y constituye un instrumento fundamental para la toma de decisiones y la asignación de recursos públicos. A través de una planeación estratégica rigurosa, hemos identificado las líneas de acción prioritarias que permitirán alcanzar los objetivos trazados.

Este plan se fundamenta en los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, y se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible establecidos a nivel nacional e internacional. A través de la implementación de este Plan, esperamos lograr un Municipio más competitivo, inclusivo y resiliente, donde todos los tilapenses puedan disfrutar de una mejor calidad de vida.

MARCO JURÍDICO

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 está normado bajo el siguiente sustento legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 25, Artículo 26 y Artículo 115; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículo 102, Artículo 107; Ley de Planeación, Artículo 2 y Artículo 34, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Artículo 11,

fracciones I, II, III., Artículo 12, fracciones I y III, Artículo 27, fracción II, Artículo 28, fracción II, incisos a), b) y c), Artículo 31, Artículo 35, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, Artículo 37, I, II, III, IV, V, VI, VII., Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 80, Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, Artículo 78, Artículo 101, Artículo 102, I, II, III, IV, V, Artículo 103, Artículo 104, Artículo 105, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, Artículo 106, I, II, III, IV, V, VI, Artículo 107, I, II, III, IV, V, VI, Artículo 108, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, Artículo 109 y Artículo 114, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, Artículo 13, I, II, III, IV, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Artículo 53, I y II, Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33.

Por último el marco de actuación sobre el cual se rige este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 está constituido por el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 de Puebla, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, y por el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Puebla; por dicha razón, el proceso de integración del documento ha procurado ser congruente con los objetivos, políticas y estrategias establecidas en los mismos.

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

El Plan Municipal de Desarrollo obedece a la metodología del modelo de marco lógico, establecida años atrás por el Banco Interamericano con la finalidad de integrar proyectos bien definidos, con objetivos claros y medibles, bajo una matriz de indicadores que establezcan un parámetro confiable que permita comparar lo que se planea con lo realizado y genere un impacto social, en pro de mejorar las condiciones de vida.

Por lo tanto, es primordial señalar que una de las principales cualidades de esta metodología, es la factibilidad que tiene su implementación, enfocada a la orientación hacia resultados y en la identificación y participación de los beneficiarios. En síntesis, la metodología establece cinco pasos:

I. Análisis de la situación inicial, identificando en donde estamos y cuáles son los problemas, mediante un análisis de involucrados y un árbol de problemas;

II. Evaluación de enfoques alternativos, mediante una matriz de decisión bajo un criterio de enfoque múltiple y un análisis costo-beneficio;

III. Visión del cambio esperado, para establecer a dónde queremos ir y que resultado esperamos lograr, mediante un árbol de objetivos;

IV. Diseñar la estrategia del proyecto para definir la jerarquía de los resultados, con sus supuestos, indicadores y análisis de riesgos con enfoque en una evaluación y estudio de viabilidad, y

V. Diseñar la organización del proyecto, para definir los roles, responsabilidades y recursos necesarios, además de un sistema de monitoreo y evaluación de resultados.

De lo antes expuesto, se ha definido a la metodología del marco lógico como la base para la integración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

ETAPAS DE ELABORACIÓN

Con el propósito de contar con un documento integral, que cumpla con los diferentes requisitos establecidos para promover la participación ciudadana y la democratización de las decisiones, se realizaron las siguientes actividades para la elaboración del PMD:

1. Identificación de las necesidades ciudadanas que impera darles solución con lo cual se reflejara un cambio sustancial en la mejor calidad de vida de la población;
2. Recolección de las demandas ciudadanas durante los diversos recorridos realizados;
3. Se realizaron mesas de trabajo y foros de consulta ciudadana en las 9 comunidades del Municipio para la integración de propuestas;
4. Análisis de campo y documental para la identificación de necesidades y rezagos municipales;
5. Análisis de viabilidad y factibilidad de las propuestas definidas en los diferentes eventos, y
6. Retroalimentación y validación de las propuestas con los directores del Ayuntamiento, así como con los regidores y síndico.

ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Este Plan Municipal de Desarrollo sostiene como fin último el cumplimiento de la visión definida dentro de la filosofía institucional, la cual establece el escenario deseado dentro de los siguientes años;

aunado a esto, el logro de esta visión plantea como base fundamental mejorar las condiciones sociales y económicas del Municipio, atendiendo a las necesidades de reducir la pobreza, la inseguridad, garantizar servicios de salud dignos y de mejor calidad, educación equitativa, igualdad entre los géneros, mayor acceso a los servicios públicos, así mismo la calidad en la infraestructura de obras públicas con el único propósito de disminuir el rezago social, lo que dará soporte a los cuatro ejes fundamentales para el desarrollo que son:

- Eje 1: Seguridad Pública y Prevención del Delito
- Eje 2 Bienestar Social e Inclusión
- Eje 3. Crecimiento Económico Sostenible
- Eje 4. Fortalecimiento Institucional y Gobernanza

De lo antes mencionado concluimos, que para dar cumplimiento a estos ejes se debe dar seguimiento y evaluación a través de los programas presupuestarios y administración correcta de los recursos que se ejerzan, para brindar una rendición de cuentas limpia y transparente.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

Servir a los tilapenses con excelencia, promoviendo un desarrollo integral y sostenible que mejore su calidad de vida. Fomentamos la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para construir un municipio próspero, equitativo y resiliente, donde todos tengan las mismas oportunidades.

Visión

Ser un municipio líder en la región, donde la calidad de vida, la seguridad, la educación y el bienestar sean una realidad para todos sus habitantes. Aspiramos a un Tilapa sostenible, con una economía diversificada, infraestructura moderna y servicios públicos de calidad, donde se respete la diversidad y se promueva la cultura local.

Valores

Servicio, honestidad, equidad, solidaridad, participación ciudadana y excelencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo responde a las necesidades identificadas, alineando sus acciones con los siguientes objetivos:

Garantizar seguridad pública y prevención del delito: Fortalecer los cuerpos de seguridad, implementar estrategias de prevención y garantizar un entorno seguro para los habitantes.

Fomentar el bienestar social e inclusión en el Municipio: Impulsar programas que atiendan a grupos vulnerables, promuevan el bienestar social y fomenten la cohesión comunitaria.

Desarrollar el comercio, agricultura, medio ambiente y cultura del municipio: Promover la diversificación económica, apoyar las actividades productivas locales y preservar el medio ambiente y la cultura.

Promocionar la igualdad sustantiva y de equidad de género en el municipio: Diseñar políticas públicas que reduzcan las brechas de género y fortalezcan la participación equitativa en todos los ámbitos.

Mejorar la infraestructura para el bienestar (FAISMUN) para las personas del municipio: Priorizar inversiones en infraestructura básica que garantice condiciones dignas para toda la población.

Blindar el fortalecimiento municipal (FORTAMUN): Reforzar las capacidades institucionales para una gestión eficiente y sostenible del Municipio.

Llevar a cabo una administración eficiente, promoción de la transparencia y rendición de cuentas: Asegurar procesos administrativos efectivos y fomentar la confianza de la ciudadanía mediante la transparencia y rendición de cuentas.

Este enfoque integral busca la construcción de los programas que incluirá cada uno de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, con la finalidad de crear una base sólida para el desarrollo sostenible y equitativo del Municipio.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana constituye un mecanismo esencial para fortalecer la democracia y garantizar la buena gobernanza. Al involucrar a los habitantes del municipio en los procesos de toma de decisiones, se promueve una gestión pública más transparente, eficiente y legítima, que responde a las necesidades y aspiraciones del municipio.

Es fundamental para fortalecer la democracia y mejorar la gobernanza. Al involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones, se incrementa la legitimidad de las acciones gubernamentales, se fomenta la transparencia y el control social, se optimiza la gestión pública al aprovechar el conocimiento colectivo, se garantiza una mayor equidad en las políticas públicas y finalmente, se empodera a los ciudadanos, fortaleciendo el tejido social y promoviendo un sentido de pertenencia al Municipio, lo que a su vez impulsa el desarrollo local a través de proyectos que contribuyen al crecimiento económico y social.

Para la construcción de este Plan, se llevó a cabo un proceso de consulta exhaustiva que involucró a diversos actores sociales. Se diseñaron instrumentos de recolección de datos específicos para cada sector: formularios cualitativos y cuantitativos para el sector social, cuestionarios para el sector privado. y formularios mixtos para el sector público. Además, se aprovecharon los datos obtenidos durante la campaña electoral mediante encuestas, mesas de trabajo y asambleas ciudadanas, siguiendo las directrices metodológicas establecidas en los Planes Nacional y Estatal.

VINCULACIÓN CON AGENDA 2030, PLAN NACIONAL Y PLAN ESTATAL

AGENDA 2030 OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

AGENDA 2030 OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	PMD DE TILAPA (2024-2027)	JUSTIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	Eje 2. Bienestar Social e Inclusión	Este eje se centra en mejorar las condiciones de vida de la población, abordando directamente la pobreza a través de programas de apoyo y desarrollo social
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Eje 2. Bienestar Social e Inclusión	La seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición son componentes del desarrollo social, buscando garantizar el acceso a alimentos suficientes y nutritivos para toda la población

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Eje 2. Bienestar Social e Inclusión	El eje busca asegurar el acceso a servicios de salud de calidad y promover estilos de vida saludables, contribuyendo al bienestar general de la población
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	Eje 2. Bienestar Social e Inclusión	La educación es un pilar fundamental del desarrollo social, buscando garantizar el acceso a una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Eje 2. Bienestar Social e Inclusión	Este eje promueve la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de las mujeres, buscando eliminar la discriminación y garantizar sus derechos
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	Eje 3. Crecimiento Económico Sostenible	La gestión sostenible del agua y el saneamiento son cruciales para el desarrollo económico y la salud pública, impactando en la calidad de vida y el desarrollo de actividades productivas
Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	Eje 3. Crecimiento Económico Sostenible	El acceso a energía asequible, confiable y sostenible es fundamental para el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida, además de mitigar el cambio climático
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Eje 3. Crecimiento Económico Sostenible	Este eje busca impulsar un crecimiento económico sostenido e inclusivo, generando oportunidades de empleo decente y promoviendo el desarrollo de las economías locales
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva	Eje 3. Crecimiento Económico Sostenible	El desarrollo de infraestructura resiliente, la promoción de la innovación y la

y sostenible y fomentar la innovación.		industrialización sostenible son elementos clave para el crecimiento económico y la competitividad
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países	Eje 2. Bienestar Social e Inclusión	Este eje busca reducir las desigualdades sociales y económicas, promoviendo la inclusión y la equidad para todos los grupos de la población, especialmente los más vulnerables
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Eje 2. Bienestar Social e Inclusión	Este ODS se relaciona con el desarrollo social en la medida en que busca crear comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, mejorando la calidad de vida en los asentamientos humanos
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Eje 3. Crecimiento Económico Sostenible	Este eje promueve prácticas de producción y consumo que sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, buscando un crecimiento económico que no comprometa los recursos naturales
Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Eje 3. Crecimiento Económico Sostenible	Las acciones para combatir el cambio climático son fundamentales para garantizar la sostenibilidad del desarrollo económico a largo plazo, buscando mitigar sus efectos y adaptarse a sus impactos
Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	N/A	Tilapa no tiene costa, por lo que este ODS no se vincula directamente con sus ejes

Objetivo 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	Eje 3. Crecimiento Económico Sostenible	La gestión sostenible de los ecosistemas terrestres es importante para el desarrollo económico, especialmente en zonas rurales donde la agricultura y otras actividades dependen de los recursos naturales
Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Eje 1. Seguridad Pública y Prevención del Delito; y Eje 4. Fortalecimiento Institucional y Gobernanza	Este ODS se relaciona con la seguridad pública al buscar construir sociedades pacíficas y justas, y con el fortalecimiento institucional al promover instituciones eficaces, responsables y transparentes
Objetivo 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	Eje 4. Fortalecimiento Institucional y Gobernanza	Este ODS enfatiza la importancia de la colaboración entre diferentes actores para lograr los objetivos de desarrollo sostenible, lo cual se alinea con el eje de fortalecimiento institucional que busca construir alianzas y redes de colaboración.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

PMD DE TILAPA (2024-2027)	PND (2025-2030)	JUSTIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN
Eje 1. Seguridad Pública y Prevención del Delito	Eje 1. Gobernanza con Justicia y Participación	El proceso de transformación vigente prioriza el fortalecimiento de los derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos, abarcando la consolidación democrática,

	Ciudadana	la salvaguarda de los derechos humanos, la promoción de los derechos sociales y la garantía del acceso a la justicia, así como el mejoramiento de la seguridad pública con miras a la construcción de un entorno de paz. La probidad y la honestidad constituyen los principios éticos irrenunciables para funcionarios de la presente administración, implementándose medidas contundentes para la erradicación de la corrupción y el nepotismo
Eje 2. Bienestar Social e Inclusión	Eje 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo; Eje Transversal 1. Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres; Eje Transversal 3. Derechos de las Comunidades Indígenas y Afromexicanos	Un modelo de desarrollo enfocado en el bienestar y el humanismo conlleva robustecimiento y expansión de la red de protección social, con énfasis particular en los grupos que experimentan desigualdad, pobreza, marginación o se hallan en situaciones vulnerabilidad por diversas causas. La erradicación de la violencia de género constituye una alta prioridad; para ello, se han robustecido los mecanismos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, mediante la ampliación de la red de refugios, la garantía de acceso a la justicia y la promoción de reformas legislativas orientadas a combatir la impunidad. Asimismo, se considera esencial la erradicación de toda forma de discriminación hacia los

		pueblos indígenas y afromexicanos, asegurando su pleno acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad
Eje 3. Crecimiento Económico Sostenible	Eje 3. Economía Moral y Trabajo; Eje 4. Desarrollo Sustentable; Eje Transversal 2. innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional	El concepto de economía moral se postula como un paradigma de desarrollo económico nacional, fundamentado en el fortalecimiento de la capacidad de consumo de la base poblacional mediante programas sociales, la creación de empleo y la mejora salarial, destacándose la duplicación del salario mínimo en términos reales. Paralelamente, el desarrollo sostenible exige un enfoque integral para la protección y el uso responsable de los recursos naturales, siendo prioritaria la implementación de políticas destinadas a mitigar y revertir el deterioro ambiental, así como a salvaguardar los ecosistemas estratégicos nacionales. Acorde con la visión de la presente administración, se enfatiza la relevancia de alcanzar la autonomía tecnológica mediante el desarrollo de soluciones nacionales que disminuyan la dependencia externa y refuercen la soberanía digital del país
Eje 4. Fortalecimiento Institucional y Gobernanza	Eje 1 Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	Se aspira a ejercer una gobernanza sensible y próxima a la ciudadanía, privilegiando la gestión directa en el territorio en lugar de una administración centralizada y distante.

		Este enfoque se sustenta en un marco de irrestricto respeto a las libertades fundamentales de expresión, reunión y manifestación
--	--	--

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030

PMD DE TILAPA (2024-2027)	PED DE PUEBLA (2024-2030)	JUSTIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN
Eje 1. Seguridad Pública y Prevención del Delito	Eje 3. Estado de Derecho, Seguridad y Justicia	El presente Eje estratégico propone la implementación de políticas efectivas para la prevención delictiva, así como el robustecimiento de las capacidades de los cuerpos de seguridad, con el fin último de asegurar un acceso a la justicia equitativo, imparcial y libre de corrupción para todos los ciudadanos
Eje 2. Bienestar Social e Inclusión	Eje 1. Humanismo con Bienestar; Eje 4. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible	El Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo (PED) establece como prioridad fundamental el bienestar ciudadano, asegurando el acceso a servicios esenciales como salud, educación y vivienda, y promoviendo un desarrollo social equitativo que facilite a cada individuo una vida digna y la plena realización de su potencial. De forma complementaria, se reconoce que el progreso debe estar intrínsecamente ligado al respeto por el medio ambiente y a una planificación ordenada del crecimiento territorial. En esta línea, el Eje 4 del PED se orienta al impulso de infraestructura moderna, la promoción de la movilidad

		sostenible y la utilización eficiente de los recursos naturales.
Eje 3. Crecimiento Económico Sostenible	Eje 2. Prosperidad y Estabilidad Económica; y Eje 3. Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social	Con el fin de promover un crecimiento económico que sea tanto equitativo como sostenible, el Eje 2 del PED prioriza la generación de empleos con remuneración justa, el decidido impulso al emprendimiento y el fortalecimiento de los sectores productivos estratégicos, buscando con ello dinamizar la economía local
Eje 4. Fortalecimiento Institucional y Gobernanza	Eje 5. Gobierno Transformador Resultados	Este Eje del PED se orienta hacia la consolidación de una administración pública abierta, inclusiva y eficiente. Dicho Eje se compromete con la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta efectiva a las demandas ciudadanas, con el propósito de robustecer la confianza en las autoridades mediante la promoción de la transparencia, la probidad y un ejercicio gubernamental constante y responsable

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En referencia a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 2, fracción LI, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se define como el conjunto de elementos metodológicos diseñados para realizar una evaluación objetiva del desempeño de los programas. gubernamental. Esto se

lleva a cabo bajo los principios de verificación del cumplimiento de metas y objetivos, mediante el uso de indicadores estratégicos y de gestión que permiten evaluar el impacto social de los programas y proyectos. Este sistema constituye una herramienta fundamental para la Gestión para Resultados (GpR) y contribuye al uso efectivo de la Metodología del Marco Lógico, con el objetivo de alcanzar las metas, líneas de acción y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Tilapa 2024- 2027.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	
Seguimiento	Evaluación
Es la comprobación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, por medio de Indicadores estructurados en Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas de Indicador del Desempeño (FID)	Es la investigación sistemática y objetivo de los programas federales para determinar su congruencia y analizar el logro de sus objetivos y metas, para identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad

El Sistema de Evaluación del Desempeño facilita la creación de herramientas para el seguimiento, la modificación, la actualización y la evaluación de los resultados de las acciones gubernamentales, beneficiando a la sociedad. Asimismo, fomenta la transparencia y la rendición de cuentas, en cumplimiento con el artículo 111 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece que los programas deben ser evaluados mediante indicadores integrados al Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de garantizar y comprobar su eficiencia y eficacia.

El Municipio de Tilapa asume el compromiso de implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño, con el objetivo de ofrecer rendición de cuentas clara y transparente a la ciudadanía. Esta Administración Municipal trabajará en beneficio de los sectores más vulnerables, utilizando todas las herramientas disponibles para brindar mejores resultados a la población, promoviendo la paz social, la inclusión de todos los sectores, y fomentando el desarrollo y el crecimiento integral del Municipio.

OBJETIVOS DEL SED			
Llevar a cabo el	Monitorear	la	Elaborar y Implementar los

seguimiento del ejercicio presupuestario, considerando las disposiciones de armonización en la materia	ejecución de los programas a través del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño definidos en la matriz correspondiente	aplicar el Programa Anual de Evaluación, en el que se define el tipo y número de evaluaciones que se llevarán a cabo	mecanismos para la instrumentación de las mejoras derivadas del seguimiento y de la evaluación, para que sus resultados apoyen a la mejora continua del diseño y gestión de las políticas, programas y del desempeño institucional
--	---	--	--

En este contexto, se reitera que el cumplimiento efectivo del Sistema de Evaluación del Desempeño requiere seguir de manera precisa los objetivos establecidos en el mismo, en aras de alcanzar los resultados deseados en beneficio del Municipio.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

La Administración Pública 2024-2027, como marco de la Gestión para Resultados, busca crear un gobierno que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible y promueva el desarrollo de servicios de mayor calidad.

En este contexto, el enfoque de la Gestión para Resultados, junto con instrumentos como el Presupuesto Basado en Resultados, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), constituyen el sustento conceptual y las herramientas prácticas necesarias para fortalecer la Gestión Municipal de Tilapa, Puebla.

En concordancia con el presente Plan Municipal de Desarrollo de Tilapa para el periodo de gestión 2024-2027, esta administración se estructura dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Municipal se sostiene en lo siguiente:

- a) Programa Anual de Evaluación
- b) Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento de los Programas Presupuestarios (Evaluaciones Trimestrales)
- c) Evaluación al Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- d) Informe de Gobierno que rinde el Presidente Municipal Constitucional
- e) Informe de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 ante la Contraloría Municipal
- f) Evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales del Ramo 33

Por lo anterior el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Administración Pública Municipal de Tilapa, Puebla, nos brindara la información necesaria para valorar objetivamente y tomar las medidas necesarias para mejorar el desarrollo de las acciones gubernamentales inmersas en el presente Plan con el fin de determinar cuál ha sido el alcance generado por los recursos públicos que se reflejan en el bienestar de la población mejorando sus condiciones de vida.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tilapa, de fecha 23 de mayo de 2025, por el que aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tilapa, Puebla, 2024-2027; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 18 de septiembre de 2025, Número 13, Segunda sección, Tomo DCV).

Dado en el Salón de Cabildos Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Tilapa, Puebla, a los 23 días del mes de mayo del 2025. El Presidente Municipal. **C. JUAN JOSÉ FLORES DE LA TORRE.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad y Pública. **C. HERIBERTO MORALES BETANCOURT.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. IRIS PONCE ACEVEDO.** Rúbrica. El Regidor de Obras y Servicios Públicos. **C. PEDRO ÁNGEL SALAS GONZÁLEZ.** Rúbrica. La Regidora de Industria y Comercio. **C. MIRIAM PRADO RAZO.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. BELÉN ESPINAL ESCAMILLA.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. PALOMA VAQUERO MARÍN.** Rúbrica. El Regidor de Agricultura y Ganadería. **C. PRISCILIANO MESTIZO CAMPOS.** Rúbrica. El Regidor de Ecología. **C. CARLOS ALBERTO SANTOS VARA.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. VENUS GARCÍA AMIGON.** Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. RUBÉN VÁZQUEZ GUTIÉRREZ.** Rúbrica.